

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE CIUDAD DE MACHALA A LA CIUDAD DE CUENCA Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA EXPORTACION DE PRODUCTOS BIOLOGICOS EXPROBIOLOGICO S.A.

1. ANTECEDENTES.- La compañía EXPORTACION DE PRODUCTOS BIOLOGICOS EXPROBIOLOGICO S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Machala, el 9 de noviembre del 2007, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala el 21 de noviembre del 2007.

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Machala a la ciudad de Cuenca y reforma del estatuto de la compañía EXPORTACION DE PRODUCTOS BIOLOGICOS EXPROBIOLOGICO S.A., otorgada el 16 de mayo del 2008, ante el Notario Quinto del cantón Machala, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.-08.M.DIC. 0203 de 20 11 2008

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Ana Patricia Monsalve Moreno, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, de nacionalidad ecuatoriana, casada y domiciliada en la ciudad de Cuenca.

3.- CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE MACHALA A LA CIUDAD DE CUENCA Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA EXPORTACION DE PRODUCTOS BIOLOGICOS EXPROBIOLOGICO S.A. La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.08.M.DIC. 0203 de 20 11 2008 se aprobó el cambio de domicilio de la ciudad de Machala a la ciudad de Cuenca y reforma del estatuto de la compañía EXPORTACION DE PRODUCTOS BIOLOGICOS EXPROBIOLOGICO S.A.; y, ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

4.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la ciudad de Machala a la ciudad de Cuenca y

EXTRACTO

EXTRACTO

CIA: EXPORTACION DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS EXPROBIOLÓGICO S.A.

reforma del estatuto de la compañía EXPORTACION DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS EXPROBIOLÓGICO S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro del término de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Machala,



AB. JOFFRE RODRIGUEZ RIZZO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

~~NEO~~

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad Machala